



041-2013

Presidencia de la República de El Salvador, Unidad de Acceso a la Información Pública: En la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día seis de mayo de dos mil trece.

El suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. El día veinticinco de abril del presente año, se recibió solicitud de acceso de información personalmente por parte del señor [REDACTED], en la cual solicita: *“Nombre y teléfono de la persona encargada de INJUVE-SIS-CULTURA. Quienes manejan las ejecuciones del Plan Estratégico y Operativo del año 2013”*
2. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD.

a) Acceso a la información pública.

Como parte del procedimiento de acceso a la información, se requirió a cada uno de los enlaces de la Secretaría de Inclusión Social, Secretaría de Cultura y el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) los datos requeridos por el peticionario. En respuesta a dicho requerimiento, los citados funcionarios manifestaron que:

- i) Por parte de la Secretaría de Inclusión Social, la persona encargada de la ejecución del plan estratégico y operativo para el año 2013 es la arquitecto Marta Silvia Callejas de Marroquín,

Jefa Administrativa de dicha dependencia de la Presidencia, quien puede ser contactada en el número telefónico 2244-2749.

- ii) Por parte de la Secretaría de Cultura, la persona a cargo de dar seguimiento al plan Operativo y estratégico para el año que transcurre es el licenciado José Manuel Rivas, de la Gerencia de Organización y Planificación, quien puede ser contactado en el número de teléfono 2537-5307.
- iii) Por parte del INJUVE, la persona encargada de la ejecución del plan estratégico y operativo para el año 2013 es el licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, Director de dicha institución, quien puede ser contactado en el teléfono 2527-7401.

En vista que la información no está sujeta limitación por alguna de las causales establecidas en la ley de la materia, corresponde entregar la misma al peticionario por medio de este proveído.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

1. Declárase procedente la solicitud de acceso a la información realizada por el señor [REDACTED].
2. Entréguese la información requerida por el peticionario mediante este proveído.
3. Notifíquese al interesado en el medio y forma señalados para tales efectos.



Pavel Benjamín Cruz Álvarez
Oficial de Información
Presidencia de la República.

